Comunidad de Madrid

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA E INTERIOR

Etiqueta del Registro

Solicitud de Ayuda de concesión directa para compensar las pérdidas sufridas en la agricultura y la ganadería de la Comunidad de Madrid, por los incendios forestales

1.- Ayuda solicitada:

☐	Ganaderos: Por el número de animales y/o colmenas determinadas en la solicitud unificada de 2026, que hayan sufrido daños por los incendios, y que ya obran en poder de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, transformados en UGMs en su caso.	
☐	Ganaderos: Por número de hectáreas de pastos declaradas en la solicitud unificada de 2026, que hayan sufrido daños por los incendios y que ya obran en poder de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	
☐	Ganaderos o agricultores: en caso de NO presentar solicitud unificada en 2026, por número de hectáreas de pastos, de los cuales demuestre su utilización bajo cualquier otra forma legal y que hayan sufrido daños por los incendios.	
☐	Agricultores: Por número de hectáreas de cultivo declaradas en la solicitud unificada de 2026, que hayan sufrido daños por los incendios y que ya obran en poder de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	
☐	Bodegas con pedidas ocasionadas por la afección de la calidad de la uva.	
☐	Por daños en tractores y cosechadoras ocasionados por los incendios.	
☐	Por daños en el resto de maquinaria diversa ocasionados por los incendios.	
☐	Por daños en Infraestructuras agropecuarias:	☐ Naves
		☐ Cercados y vallados
		☐ Mangas ganaderas
		☐ Embarcaderos
		☐ Pastores eléctricos

2.- Datos de la persona o entidad interesada:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

3.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		
En calidad de							

4.- Medio de Notificación: ○ Interesado/a ○ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

○	Notificación electrónica (Si seleccionas notificación electrónica, debes tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puedes darte de alta accediendo a este enlace)										
○	Notificación por correo certificado										
	Tipo de vía			Nombre de vía							
	Número		Piso		Puerta		Bloque		Escalera		Código postal	
	Provincia				Municipio						

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, por lo que, con carácter previo a la solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puedes darte de alta accediendo a este enlace.

5.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Certificado de la cuenta bancaria, en caso de no tener solicitud de la PAC en 2026, o haberla dado de baja	☐
Certificado de daños emitido por una autoridad o un experto independiente reconocido por la autoridad que concede las ayudas	☐
Documentación que acredite la titularidad de la superficie afectada por el incendio con indicación expresa de la superficie agraria quemada. En caso de NO presentar solicitud unificada en 2026.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE para personas físicas o Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante en caso de personas jurídicas	
NIF/NIE para personas físicas o Tarjeta de Identificación Fiscal del representante en caso de personas jurídicas	
En caso de ganaderos, solicitud unificada de 2026 y el Registro General de Explotaciones Ganaderas (**REGA**).	
En caso de agricultores, Solicitud unificada de 2026.	
En el caso de solicita ayuda por daños en tractores, cosechadoras y maquinaria agrícola diversa, el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (**ROMA**)	
En el caso de Bodegas con pedidas ocasionadas por la afección de la calidad de la uva, el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (**RGSEAA**).	
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable)	
Certificado de la cuenta bancaria que declaró en la Solicitud unificada de 2026	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

6.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	○	○
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)	○	○

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El órgano instructor del procedimiento de concesión de la ayuda podrá solicitar, en su caso, informe a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) sobre concesiones de otras ayudas para comprobar su compatibilidad; de acumulación de ayudas de minimis, si las ayudas estuvieran acogidas a un régimen de minimis; y de inexistencia de sanciones e inhabilitaciones que impidan adquirir la condición de beneficiario (artículo 24.3 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Todo ello sin perjuicio de las declaraciones que deba presentar el solicitante de la ayuda.

7.- Entidad Bancaria (rellenar SOLO en el caso de haber dado de baja la cuenta bancaria que declaró en 2026 o en el caso de NO tener solicitud unificada 2026):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

8.- Declaración Responsable:

☐ El solicitante declara bajo su responsabilidad, que acepta las normas reguladoras por la que se regulan estas ayudas, que cumple los requisitos exigidos por las mismas y que no se halla incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2.y 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

☐ El solicitante declara bajo su responsabilidad, que NO ha recibido otras ayudas de la Comunidad de Madrid, por daños sufridos por el mismo incendio.

☐ El solicitante declara bajo su responsabilidad, que comunicará al órgano instructor de estas ayudas, en caso de haber recibido otras ayudas de otras administraciones, indemnizaciones de seguros, compensaciones o ingresos solicitados u obtenidos por el mismo incendio.

En ……..…….. de……..……..… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior. Dirección General del Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS PARA COMPENSAR DAÑOS POR INCENDIOS FORESTALES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas ocasionadas en las explotaciones agrarias y bodegas afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEGA, Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si www.aepd.es no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es, así como en el siguiente enlace: ww.comunidad.madrid/protecciondedatos.